



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/194
18 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 96 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/611)*]

53/194. Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando sus anteriores resoluciones sobre la Universidad de las Naciones Unidas,

Acogiendo con satisfacción el nombramiento hecho por el Secretario General en septiembre de 1997 del Sr. Hans van Ginkel como cuarto rector de la Universidad de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas¹, el informe del Secretario General sobre la Universidad de las Naciones Unidas², el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Universidad de las Naciones Unidas transmitido por el Secretario General³ y las observaciones del Secretario General respecto del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Universidad de las Naciones Unidas⁴,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/53/31).*

² A/53/408.

³ Véase A/53/392.

⁴ Véase A/53/392/Add.1.

Teniendo presente la necesidad de velar por que se adopte un enfoque coordinado en todo el sistema respecto de la capacitación y de las cuestiones de investigación relacionadas con ésta, así como de establecer una estrategia coherente para intensificar las esferas de interés común y aprovechar las complementariedades entre las diversas instituciones de investigación y capacitación del sistema de las Naciones Unidas,

Expresando su profundo reconocimiento por las contribuciones voluntarias aportadas hasta ahora por los gobiernos y otras entidades públicas y privadas en apoyo de la Universidad,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas por intensificar su interacción con la Sede de las Naciones Unidas con miras a elaborar y aplicar un plan estratégico para toda la Universidad que la ayude a determinar su orientación estratégica general para el futuro, y en este contexto, alentándolo a seguir fomentando la investigación interdisciplinaria como recomienda el Secretario General en sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección⁴,

Tomando nota también con reconocimiento del inicio de una autoevaluación de la Universidad, promovida por el Rector,

1. *Acoge con satisfacción* la conclusión del examen de la Universidad de las Naciones Unidas por la Dependencia Común de Inspección y la evaluación interna efectuada por un Comité Ad Hoc del Consejo de la Universidad, así como las observaciones del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección;

2. *Toma nota con reconocimiento* de las medidas adoptadas por el Consejo y el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas para promover la labor y la visibilidad de la Universidad, sobre todo entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos, con medidas tales como la organización de una serie de foros públicos con miras a difundir los resultados de sus investigaciones, y les pide que sigan intensificando esta actividad;

3. *Celebra* el progreso logrado por la Universidad en sus contribuciones a la labor de las Naciones Unidas y pide al Consejo y al Rector que sigan procurando mejorar la interacción y la comunicación de la Universidad con otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, y continúen tratando de evitar la duplicación innecesaria de actividades en el sistema;

4. *Pide también* al Consejo y al Rector que fomenten la coordinación y la complementariedad entre los centros de capacitación e investigación de la Universidad y sus programas, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado "Instituciones de formación en el sistema de las Naciones Unidas: programas y actividades"⁵;

5. *Reconoce* la importancia de crear vínculos y de fomentar la colaboración y cooperación con otras instituciones de investigación y universidades de los países en desarrollo para facilitar el intercambio de experiencias y de las mejores prácticas, con miras a incorporar la perspectiva de los países en desarrollo en las actividades de la Universidad;

⁵ A/52/559, anexo.

6. *Pide* al Secretario General, a este respecto, que siga examinando medidas innovadoras para mejorar la interacción y la comunicación entre la Universidad y otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, y que la labor de la Universidad se tenga presente en todas las actividades pertinentes del sistema, teniendo en cuenta la resolución 51/187 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, para que el sistema de las Naciones Unidas pueda aprovechar la labor de la Universidad, y que le presente un informe sobre esta cuestión en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

7. *Acoge con agrado* la intención de la Universidad de fortalecer sus actividades de análisis de políticas y de fomento de la capacidad a la vez que continúa sus investigaciones básicas y su reflexión sobre el plan estratégico que la Universidad prepara actualmente para el período 1999–2002;

8. *Pide* al Secretario General que promueva la participación de la Universidad en la labor de las Naciones Unidas, y que, teniendo en cuenta la resolución 51/187, le informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la mayor participación de la Universidad en las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y sus mecanismos subsidiarios, así como por conducto de otras estructuras y modalidades existentes de comunicación, interacción y sinergia;

9. *Insta* a la Universidad a que, al asignar sus becas, procure favorecer a un mayor número de investigadores de los países en desarrollo, a fin de que puedan beneficiarse de los conocimientos, experiencia y aptitudes de la Universidad, y promueva los esfuerzos relativos al fomento de la capacidad en los países en desarrollo, especialmente de las instituciones educativas y de investigación;

10. *Pide* al Consejo y al Rector que, teniendo en cuenta la resolución 51/187, sigan tratando de garantizar la eficiencia y la eficacia en función de los costos de las actividades de la Universidad, así como su rendición de cuentas y transparencia financiera, y que redoblen sus esfuerzos por aumentar su Fondo de Dotación y encontrar fórmulas innovadoras para movilizar las contribuciones destinadas a financiar las operaciones y apoyar los diversos proyectos y programas de la Universidad;

11. *Invita* a la comunidad internacional a hacer contribuciones voluntarias a la Universidad, incluidos sus centros de capacitación e investigación y sus programas, y en particular a su Fondo de Dotación.

*91a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1998*